

SECRETARIA GENERAL

ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO 2004 A JULIO 2005

PRESENTACION

El Secretario General es el Ministro de Fe de la Universidad. Se desempeña, además, por mandato de los Estatutos Generales de la Universidad, como Secretario del Consejo Superior y del Claustro Pleno. Sin perjuicio de las funciones de carácter general que derivan de esta triple responsabilidad, sus atribuciones y obligaciones específicas se resumen en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de los Estatutos antes mencionados. El Secretario General, es en lo fundamental, una autoridad unipersonal que debe velar porque los actos que constituyen el quehacer universitario se configure según lo prescribe la normativa vigente, y luego extender frente a la sociedad las certificaciones que corresponden en relación a estos actos. Para que la Secretaría General pueda cumplir adecuadamente sus funciones existen dos dependencias: La Pro Secretaría General y la Oficina Técnica.

Las actividades más importantes de la Secretaría General en el período correspondiente a esta Cuenta, se resume en lo siguiente:

I. ACTIVIDADES PERSONALES DEL SECRETARIO GENERAL

I.1.- PRESIDENCIA DE LA COMISION DESIGNADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PARA LA REVISION DE LA REGLAMENTACION INTERNA VIGENTE

El Secretario General integra y preside la comisión especial, designada por el Pleno del Consejo Superior para la elaboración de propuestas de modificación al Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales e integrada por los ex Secretarios Generales, profesores, señores Gabriel Yany González y Reinhard Zorn Gardeweg y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, profesor, señor Alejandro Guzmán Brito.

La referida comisión, ha realizado el exhaustivo trabajo de detectar cuales disposiciones del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales deben ser modificadas con el objeto de actualizar sus normas, recogiendo las inquietudes de las instancias académicas de la universidad por una parte, y por la otra, alivianar su texto, con la separación de aquellas normas que deben ser objeto de decretos particulares.

En esta línea de trabajo, la comisión no sólo propuso las modificaciones al Reglamento Orgánico que más adelante se señala, sino que procedió a la redacción de los preceptos de acuerdo a los criterios señalados y con especial cuidado de enmarcarse a los Estatutos Generales de esta Casa de Estudios.

Como consecuencia del referido estudio, se modificaron las normas sobre Claustro Pleno, agilizando los procedimientos establecidos anteriormente y facilitando la realización de estas importantes reuniones académicas.

A su vez, materializando las inquietudes planteadas por el Rector, la antes mencionada comisión, propuso introducir modificaciones en el citado Reglamento Orgánico, en orden a ampliar el universo de profesores que pueden ser designados en el cargo de Director de unidad académica, atendida la disminución de profesores titulares y adjuntos que presentan algunas escuelas e institutos, especialmente como consecuencia del recambio generacional.

Lo anterior se materializó en sendos decretos del Gran Canciller, Obispo de Valparaíso, Monseñor Gonzalo Duarte García de Cortazar ss.cc.

La comisión bajo la presidencia del Secretario General continuará en la tarea encomendada.

I.2.- SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

En esta actividad, el Secretario General en su calidad de ministro de fe de la Universidad, participa en todas las sesiones que celebra el citado Organismo Colegiado. Junto a lo anterior, elabora y supervigila la elaboración de las actas que se elevan para dejar constancia de su actividad. En esta línea, se elaboraron 27 actas que corresponden a 15 sesiones ordinarias, 6 sesiones extraordinarias y 5 sesiones especiales, además de la sesión constitutiva. En total, se redactaron 78 acuerdos que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Generales, sirven de base para dictar los decretos de rectoría.

I.3.- SECRETARIO DEL CLAUSTRO PLENO

El Secretario General, es el secretario y ministro de fe del Claustro e integra su comisión organizadora. En la celebración del Claustro Pleno Ordinario 2004, el Secretario General estuvo a cargo de dicha actividad cumpliendo las labores que le encomienda la normativa universitaria vigente en esta Casa de Estudios.

I.4.- AUTORIZACION DE LOS DECRETOS DEL GRAN CANCELLER Y DEL RECTOR

En su calidad de ministro de fe, el Secretario General firma junto con el Gran Canciller y el Rector, en su caso, los decretos que estas autoridades emiten.

I.5.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

Durante el período que comprende esta Cuenta, el Secretario General dictó resoluciones de rectificación de nombre y resoluciones destinadas a emitir duplicados de actas de examen de asignaturas.

I.6.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS INNOVACIONES EN EL SISTEMA DE REPARTO DE LOS DECRETOS

El Secretario General, en el marco de la modernización de la Secretaría General a su cargo, ha impulsado un nuevo sistema de reparto de los decretos, consistente en su envío por vía de correo electrónico. Al respecto se ha debido implantar todo un nuevo mecanismo con el objeto de dar seguridad al sistema de envío, velando por la legitimidad del documento emitido y la veracidad de su contenido.

II. -OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL

II.1.- DECRETOS DEL GRAN CANCELLER

Secretaría General colabora en la elaboración de los proyectos de decretos del Gran Canciller. Durante el ejercicio de la Universidad en el período de la cuenta, cabe destacar los siguientes textos en que esta repartición participó de la manera antes señalada.

II.1.1.-DECRETOS DEL GRAN CANCELLER QUE MODIFICAN LA NORMATIVA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD

Cabe destacar, el Decreto del Gran Canciller que modifica el artículo 150 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales, sobre requisitos de jerarquía para ser elegido Director de unidad académica.

En dicho texto, se establece tener la calidad de profesor titular o adjunto **o excepcionalmente de auxiliar**. Se concede la posibilidad de detentar el referido cargo en la jerarquía de auxiliar.

II.1.2.-DECRETO DEL GRAN CANCELLER QUE MODIFICA NORMAS SOBRE CLAUSTRO PLENO

Por decreto de Gran Canciller se modifica y agiliza las normas contenidas en el Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales sobre Claustro Pleno.

II.1.3.-OTROS DECRETOS DEL GRAN CANCELLER DE ESPECIAL IMPORTANCIA

NOMBRAMIENTOS

Entre los nombramientos efectuados cabe destacar, los siguientes:

- Prosecretario General, Fernando Mario Castillo Salfate, 4 de agosto de 2004.
- Doctor Scientiae Et Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Adela Cortina Orts, catedrática de la Universidad de Valencia, España.
- Condecoración Fides et Labor en el grado pleno Iure a don Mario Consigliere Capurro.

II.2.- REGLAMENTACION DE LA UNIVERSIDAD APROBADA POR DECRETO DE RECTORIA

Secretaría General, no sólo colabora con las autoridades universitarias en la tramitación de los proyectos de decretos de rectoría, sino también participa en su redacción, dándoles la forma de textos jurídicos ajustados a la normativa vigente.

- PREPARACION, TRAMITACION Y AUTORIZACION DE DECRETOS DE RECTORIA

Con las proposiciones de las autoridades universitarias competentes, Secretaría General da forma y elabora los proyectos finales de todos los decretos que el Rector, por mandato estatutario y reglamentario debe dictar.

Durante el período académico que comprende esta Cuenta, Secretaría General preparó, tramitó y autorizó los siguientes decretos de rectoría, agrupados según su materia:

CUADRO RESUMEN:

- Académicos	:	161.-
- Económicos	:	5.-
- Orgánicos	:	17.-
- Personales	:	250.-
- Títulos y Grados	:	2748.-

En el ejercicio de lo anterior, cabe destacar la elaboración de los siguientes proyectos:

II.2.1.- REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA

II.2.1.1.- REGLAMENTOS GENERALES ACADÉMICOS

- Reglamento sobre Actividades de Extensión Académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Secretaría General colaboró en la elaboración del proyecto final de este importante reglamento, velando por el cumplimiento del marco reglamentario vigente.

- Modificación del Decreto de Rectoría sobre Reconocimientos de Estudios por Homologaciones, Convalidaciones y Exámenes de Conocimientos Relevantes.

Se moderniza este reglamento con el fin de regular las situaciones que dan origen al reconocimiento de estudios, vinculados a convenios interinstitucionales de doble o múltiple título, grado o ambos. Se establece que los reconocimientos de estudios derivados por acuerdos de doble o múltiple título y/o grado, se regirán por los convenios suscritos por esta Pontificia Universidad y sometidos a la aprobación del Consejo Superior en lo que respecta a dichos reconocimientos.

II.2.1.2.- DECRETOS SOBRE CREACIÓN DE NUEVOS TITULOS Y GRADOS ACADÉMICOS

Secretaría General procedió a la redacción de los siguientes proyectos de decretos sobre creación de nuevos grados académicos y postítulos.

- POSTGRADO

- Doctorado en Acuicultura
- Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales
- Magíster en Comunicación y Periodismo
- Magíster en Etnopsicología

- POSTTULOS

- Postítulo Fundamentos para la Certificación y Valorización de Activos Mineros de Postítulo Comunicación Estratégica Postítulo en Gestión Tributaria Postítulo en Derecho Marítimo
- Postítulo De Mención en Educación Matemática para Profesores de Segundo Ciclo de Educación Básica Postítulo De Mención en Estudio y Comprensión de la Naturaleza para Profesores de Segundo Ciclo de Educación Básica
- Postítulo Metodologías Indagatorias para la Enseñanza de las Ciencias

II.2.1.2.- REGLAMENTOS ACADÉMICOS PARTICULARES

Con el crecimiento experimentado por la Universidad, la actividad académica ha ido conformándose en la creación de nuevos títulos y grados, lo que implica reglamentar particularmente no sólo los planes de estudios o currículos, sino también, dictar normas a fin de encausar el desarrollo de los mismos.

Frente a lo anterior, Secretaría General ha debido colaborar en la redacción y ajuste de una gran cantidad de reglamentos académicos, entre los que cabe señalar los siguientes:

- REGLAMENTOS ACADEMICOS DE PREGRADO

- Currículo vigente para la obtención del Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y del Título Profesional de Ingeniero Civil.
- Nuevo currículo conducente al Grado de Bachiller en Arte y Licenciado en Arte.
- Nuevo currículo conducente al Grado de Licenciado en Educación y al Título de Educador de Párvulo aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2005.

- REGLAMENTOS ACADEMICOS DE POSTGRADO

- Texto actualizado del Magíster en Derecho para promociones de ingreso año 2005
- Reglamento marco del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Bioquímica
- Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales aplicable a contar de la promoción año 2005
- Reglamento académico y plan de estudios del Magíster en Comunicación y Periodismo
- Nuevo currículo de Doctorado en Lingüística, aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2005
- Actualización de reglamento de Magíster en Dirección Pública

- REGLAMENTOS ACADEMICOS DE POSTITULO

- Negociación, Mediación y Arbitraje
- Gestión Tributaria
- Reglamento académico y plan de estudios del Postítulo en Derecho Marítimo
- Comunicación Estratégica
-

II.2.2.- NORMATIVA ORGANICA APROBADA POR DECRETO DE RECTORIA

II.2.2.1. Decretos orgánicos que modifican estructura de Vicerrectorías

a) Vicerrectoría de Desarrollo

Reorganiza Dirección de Extensión y Difusión y sustituye dicha denominación por la de Dirección de Comunicaciones.

b) Vicerrectoría de Asuntos Docentes y Estudiantiles

Crea los cargos de Coordinador de la Dirección de Procesos Docentes y de Coordinador de la Dirección de Desarrollo Curricular y Formativo.

II.2.2.2.- Reglamentos Orgánicos Generales y Modificaciones a Reglamentos Orgánicos

- Reglamento Orgánico de Unidades Académicas

Se modifica el Reglamento Orgánico de Unidades Académicas en los siguientes sentidos:

a) Se adecua a la modificación introducida por el Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales en lo referente a incorporar, en forma excepcional, la jerarquía de profesor auxiliar para ser elegido director de unidad académica.

b) En relación a sus autoridades

Se incorpora en el texto reglamentario situaciones de hecho existentes a esta fecha lo que demuestra la adecuación de la norma a la realidad. Se da la posibilidad de efectuar designaciones en cargos de jefaturas, flexibilizando las normas existentes.

- Reglamento General del Claustro Pleno

Como consecuencia de la modificación al Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales, propuesta por la comisión designada por el Pleno del Consejo Superior y, promulgada y publicada por decreto del Gran Canciller, se debió adecuar el Reglamento General del Claustro Pleno de esta Casa de Estudios, flexibilizando sus normas.

II.2.2.3.-CREACION DE CENTROS

Se elaboraron los siguientes proyectos de decretos destinado a la creación de:

- El Centro de Estudios Patrimoniales Urbanísticos y Museanográficos y se establece reglamento orgánico.
- El Centro Interdisciplinario de Energía
- El Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación con propósitos Educativos, y se establece su reglamento orgánico.

II.2.2.4.-CREACION DE CARGOS, COMISIONES Y CONSEJOS

Asimismo, se confeccionaron los decretos del Rector destinados a la creación de los cargos de Coordinador Institucional del Programa de Formación Inicial de Docentes con dependencia directa del Rector, de Jefe de la Carrera de Kinesiología, como también del Consejo Institucional del Programa de Formación Inicial de Docentes.

II.2.3.- NOMBRAMIENTOS POR DECRETO DE RECTORIA

II.2.3.1.- ELECCIONES DE DECANOS Y NOMBRAMIENTOS DE VICE DECANOS

Secretaría General debe enviar a las respectivas Facultades y Unidades Académicas las nóminas de profesores con derecho a voto, revisando su inclusión o exclusión de acuerdo a cada caso en particular y respecto de cada elección que se realice en esta Universidad.

Durante el tiempo que comprende esta Cuenta, se efectuaron elecciones en casi todas las Facultades de esta Casa de Estudios, en consecuencia, esta repartición participó en forma previa a la elección de la manera señalada, cautelando el cumplimiento de las convocatorias e inscripción de candidatos y, con posterioridad a la elección, con el nombramiento de los académicos electos en los referidos cargos cuya publicidad se efectúa por decreto del Rector.

Cabe señalar las siguientes elecciones efectuadas durante el ejercicio que corresponde a la presente cuenta:

DECANOS

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Alejandro Guzmán Brito
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Rodrigo Navia Carvallo
- Facultad de Ingeniería, Paulino Vicente Alonso Rivas
- Facultad de Ciencias Básicas y Matemáticas, Arturo Mena Lorca
- Facultad de Filosofía y Educación, Baldomero Estrada Turra
- Facultad de Agronomía, Pedro Undurraga Martínez

VICE DECANOS

- Facultad de Filosofía y Educación, se nombra a don Juan Carlos Campbell Esquivel
- Facultad de Ingeniería, se confirma a don Rolando Chamy Maggi

II.2.3.2.- DIRECTORES UNIDADES ACADÉMICAS Y CENTROS

Se efectuaron elecciones de Director en las siguientes unidades académicas y fueron nombrados por decreto de rectoría los siguientes profesores:

- Escuela de Comercio, María Teresa Blanco Lobos
- Escuela de Periodismo, María Pilar Bruce Hoyuelos
- Escuela Ingeniería Eléctrica, Edmundo Patricio López Estay
- Escuela de Alimentos, Fernando Edgardo Garrido Bultó
- Escuela de Agronomía, Eduardo Salgado Varas
- Director Instituto Geografía, Rodolfo Allesch Laude
- Escuela Ingeniería Informática, Jaime Zavala Carvajal
- Director del Centro Interdisciplinario de Energía (CIE), Ramón Aldunate Bayrere

II.2.3.3.- NOMBRAMIENTO DE PROFESORES VISITANTES

Se procedió a la redacción de los siguientes decretos de rectoría:

- Escuela de Psicología, Doctor Bernardo Mardi, profesor de la Università Politécnica delle Marche, Ancona, Italia.
- Instituto de Ciencias Religiosas, Juan Carlos Scannone S.J., profesor de la Universidad de San Miguel, Buenos Aires, Argentina y señor Salvador Pié-Ninot.
- Escuela de Ingeniería en Construcción, Claude Bacconnet, profesor de la Universidad Blaise Pascal-Cust, Francia.
- Escuela de Ingeniería Informática, Doctor José Carlos Maldonado, profesor de la Universidad de San Pablo, Brasil y don Nicolae Pop, Vicerrector de la Universidad del Norte de Baia Mare, Rumania.
- Escuela de Ingeniería en Construcción, Carlos Oteo Mazo, profesor de la Universidad de la Coruña, España.
- Facultad de Ingeniería, Oleg V. Nagornov, profesor del Instituto de Ingenierías Físicas, Rusia.
- Instituto de Geografía, Loic Edouard Marie Menanteau, investigador titular del Centro Nacional de Descubrimientos Científicos, Francia.
- Instituto de Química, Doctor Fritz Scholz, profesor del Institut Für Chemieund, Biochemie de la E.M. ARNDT- UNIVERSITAT DE GREIFSWALD de la República Federal de Alemania.
- Escuela de Agronomía, Doctor Yehezkel Cohen, investigador de la Organización de Investigación Agrícola y Director del Instituto de suelos y aguas del Volcani Centre de Israel.
- Instituto de Geografía, señor Sébastien Velut, profesor e investigador del Proyecto ECOS-CONICYT CO2HO5.
- Escuela de Periodismo, señor Jesús Martín-Barbero, destacado investigador.

II.2.3.4.-NOMBRAMIENTO DE PROFESOR HONORIS CAUSA

- Señor Amable A. Padilla Guerrero, actual Embajador de la República Dominicana en Chile.

II.2.3.5.- NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EXTRAORDINARIOS

- Instituto de Geografía, señor Georges Couffignal, destacado especialista en Ciencias Sociales. Consejero de cooperación y acción cultural de la embajada de Francia en Chile.
- Instituto de Filosofía, señor Mirko Skarica Zúñiga.
- Instituto de Biología, señor Jürgen Weckesser, Doctor y profesor de la Universidad de Freiburg, Alemania.
- Escuela de Ingeniería Comercial, señor Ricardo Ffrench-Davis Muñoz y señor Mario Valcarce Durán.

II.2.3.6.- CONDECORACION FIDES ET LABOR AL MERITO FUNCIONARIO

- Señor Herman Rojas Zúñiga.

II.2.4.- DECRETOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Con el nuevo sistema implantado por el Secretario General para publicitar los convenios, se debe proceder al registro en archivos computacionales de los extractos de los contratos y convenios que celebre la Universidad con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Al efecto, cabe mencionar que en el cumplimiento de esta tarea, fueron registrados 250 Convenios y Contratos.

II.3.- NOMINAS DE TITULADOS Y GRADUADOS (MAGÍSTER Y DOCTOR)

Secretaría General remitió a la Dirección General de Normalización de las Fuerzas Armadas y a la Dirección del Registro Civil la nómina correspondiente a los egresados que durante el año 2004 obtuvieron el grado de Magíster o de Doctor o se colacionó su título profesional.

II.4.- ORGANIZACION DE LAS CEREMONIAS DE TITULACION

Secretaría General debe anualmente organizar importantes aspectos relacionados con las ceremonias de titulación y graduación, teniendo presente el aumento significativo de titulados, graduados

Esta tarea significa:

- a) Revisión de los expedientes de titulación.
- b) Redacción de los Decretos de Títulos y Grados.

- c) Organizar la confección de los Diplomas de Títulos y Grados.
- d) Revisión y autorización de dichos Diplomas.
- e) Elaboración de las nóminas de personas que en cada ceremonia reciben sus Diplomas de Títulos y Grados.

II.5.- PREPARACION CLAUSTRO PLENO ORDINARIO 2004

Secretaría General coordinó la preparación del Claustro Pleno Ordinario 2004, y ordenó el proceso en sus diversos aspectos, cumpliendo en primer lugar con el mandato estatutario de elaborar el Decreto de Rectoría que convoca al Claustro, efectuar todas las convocatorias oficiales y citar a la Comisión Organizadora. Asimismo se llevaron a efecto, otras diligencias tales como confección de registro de claustrantes y otras funciones derivadas de la Secretaría del Claustro.

III.- CONSEJO SUPERIOR

Durante el período comprendido entre marzo de 2004 a enero de 2005, el referido organismo se reunió de conformidad con la reglamentación que le es aplicable y en su quehacer, cabe señalar las siguientes sesiones, divididas de acuerdo a la normativa vigente, como se expresa a continuación:

Número de Sesiones

Sesión Constitutiva	:	marzo 2004
Sesiones Ordinarias	:	15
Sesiones Especiales	:	5
Sesiones Extraordinarias	:	6
Total Sesiones	:	27
Total Acuerdos adoptados	:	78